

## COMUNICADO

La Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG, en cumplimiento con el comunicado emitido el 01 de agosto con respecto al proceso de reapertura en la Fase 1 del Sector Económico y que emana las instrucciones para incorporarse a labores al personal de las diferentes instituciones del Estado, comunica a sus colaboradores lo siguiente:

1. Las actividades en la ENAG en esta época de pandemia se han mantenido siempre en funcionamiento, con áreas de vital importancia y personal mínimo y a partir de la fecha se incorporan otras, para cumplir con las instrucciones recibidas.
2. El esquema indicado para los empleados del sector público es de dividir al personal en equipos de trabajo, presentarse 5 días hábiles a sus labores en las instalaciones de la empresa y 10 días hábiles se asignará teletrabajo supervisado. El porcentaje aproximado para realizar trabajo presencial no debe exceder el 33% del total de la población laboral. El horario de trabajo es el habitual de 8:00 a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
3. La distribución de los grupos debe tomar en cuenta que se abstendrá de incorporar a las personas adultas mayores, mujeres embarazadas o aquellas que padezcan enfermedades pre existentes o comorbilidades que comprometan su sistema inmunológico.
4. Cada jefe de área presentará un informe a Recursos Humanos del esquema de trabajo y la distribución de los turnos, así mismo de socializar el mismo, con el personal a su cargo y notificarles con anticipación que semana les corresponderá presentarse a sus labores presenciales.
5. La negativa de presentarse a sus labores sin justificación ante la convocatoria realizada, será tomada en cuenta como desacato a la autoridad y será factor para tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
6. Es importante que al personal que se va a traer en el transporte de la empresa esté presto al momento que llega la unidad, de no estar listo el conductor no le podrá hacer espera y deberá buscar los medios para presentarse a sus labores, de lo contrario se tomara como inasistencia.
7. Se recuerda que el uso de medidas de bioseguridad es imperante, se debe mantener el distanciamiento de 1.5 a 2 mts, desinfectar sus áreas de trabajo, todo el personal debe hacer uso de mascarilla, gel de manos, lavado de manos frecuente con agua y jabón, desinfección de zapatos y toma de temperatura 2 veces al día, la primera al ingreso a la institución y la segunda al medio día para lo cual deberán abocarse a la entrada para que el guardia asignado haga la toma correspondiente.
8. La ENAG estará realizando evaluación médica en las instalaciones a todos los empleados que se incorporaran a sus labores presenciales, para llevar control del estado de salud de los colaboradores.
9. Las disposiciones antes mencionadas son de carácter obligatorio y entran en vigencia a partir del lunes 03 de agosto hasta nuevo aviso.

**Tegucigalpa, M.D.C., 03 de agosto de 2020**